

de 1996), de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia que a continuación se detallan:

Beneficiario: Asociación Cultural «La Pasión».
Cantidad: 200.000 ptas.
Finalidad: Presentación CD Música Cofrade.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.35G.3.

Beneficiario: Peña Flamenca de Jaén.
Cantidad: 250.000 ptas.
Finalidad: XIV Semana Estudios Flamencos.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.35G.3.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.
Cantidad: 250.000 ptas.
Finalidad: I Certamen de Pintura Rápida.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.35G.5.

Beneficiario: Excm. Diputación Provincial.
Cantidad: 750.000 ptas.
Finalidad: XIV Edición del Festival Internacional «Folk del Mundo».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.35G.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canena.
Cantidad: 200.000 ptas.
Finalidad: VIII Edición Festival Música Villa Canena.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Cantidad: 150.000 ptas.
Finalidad: I Congreso Nacional Sierra Mágina «Marqués de Santillana».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.
Cantidad: 200.000 ptas.
Finalidad: IV Curso Internacional de Música Ciudad Jamilena.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Cantidad: 900.000 ptas.
Finalidad: II Festival Internacional de Música y Artes Escénicas «Ciudad de Linares».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Cantidad: 200.000 ptas.
Finalidad: XII Concurso Nacional Pintura y X Concurso Prov. Fotografía.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.35G.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pegalajar.
Cantidad: 300.000 ptas.
Finalidad: XXXI Festival Arte Flamenco de Pegalajar.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.35G.5.

Beneficiario: Ayuntamiento Segura de la Sierra.
Cantidad: 100.000 ptas.
Finalidad: Organización Jornadas Manriqueñas.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46400.35B.5.

Beneficiario: Grupo de Teatro Arena.
Cantidad: 100.000 ptas.
Finalidad: Escuela Itinerante de Teatro.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48400.35B.3.

Beneficiario: Asociación Cultural «Casa de la Danza».
Cantidad: 100.000 ptas.
Finalidad: Obra adaptada para flamenco «Medea».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48400.35B.3.

Beneficiario: Asociación Cultural «Compás de Amigos».
Cantidad: 300.000 ptas.
Finalidad: Grabación Disco.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48400.35B.3.

Beneficiario: Federación Provincial Peñas Flamencas.
Cantidad: 1.500.000 ptas.
Finalidad: VIII Itinerario Flamenco «A la verde oliva».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48400.35B.3.
Aplicación y programa: 3.1.19.00.01.23.48400.35B.4.2000.

Beneficiario: Asociación Cultural Peña Flamenca Juan Valderrama.
Cantidad: 500.000 ptas.
Finalidad: IV Festival Flamenco «Juan Valderrama».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.35G.3.

Beneficiario: Asociación Colectivo Cultural «La Moraleja».
Cantidad: 200.000 ptas.
Finalidad: Publicación de la revista «La Moraleja».
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.35G.3.

Beneficiario: Asociación Cultural Coral Tuccitana.
Cantidad: 350.000 ptas.
Finalidad: Encuentro de Corales.
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.35G.3.

Jaén, 27 de enero de 2000.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 663/99-S.1.ª, interpuesto por Ingeniería Forestal, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ingeniería Forestal, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 663/99 S.1.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación de intereses de demora por el retraso en el pago de determinadas certificaciones de obra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 663/99-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3007/99-S.1.ª, interpuesto por don Brian Thomas Musgrove ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Brian Thomas Musgrove recurso contencioso-administrativo núm. 3007/99-S.1.ª, contra Resolución de fecha 19.5.99 del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18.12.98, recaída en el expediente sobre cambio de uso de forestal a agrícola tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3007/99-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2/00, interpuesto por don José Avila Rojas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas, recurso contencioso-administrativo núm. 2/00, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12.11.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 20.7.99, recaída en el procedimiento sancionador EBC/1829/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1337/99-S.3.ª, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir recurso contencioso-administrativo núm. 1337/99-S.3.ª, contra Resolución de fecha 24.8.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 16.3.99, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-005/98, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1337/99-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda abrir un período de información previa al inicio del procedimiento de oficio para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D. 74/2000, de 21 de enero.

Con objeto de proceder a la identificación de los interesados en la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, párrafo segundo, del R.D. 74/2000, de 21 de enero.

Este Rectorado ha resuelto abrir un período de información previa al procedimiento de oficio que se iniciará por esta Universidad, al objeto de proceder al reconocimiento de la retribución, a que hace referencia dicha Disposición Adicional Segunda, párrafo segundo, del R.D. 74/2000, a todos los